

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556423.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 11 de septiembre de 1959, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo del aprovechamiento de pastos para 250 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Los Pinos», de la Casa de Campo de Madrid, durante el período de 1.º de noviembre de 1959 a 30 de junio de 1960.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.568)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de septiembre de 1959, ha acordado celebrar subasta pública para el arriendo, por el período comprendido entre el 1.º de noviembre de 1959 a 30 de junio de 1960, del aprovechamiento de pastos para un mínimo de 250 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Los Pinos», de la Casa de Campo de Madrid, con arreglo al precio-tipo de licitación de 0,35 pesetas por cabeza de ganado y día.

Las condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal y Subastas de esta Secretaría general durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en cuyo plazo y horas podrán presentarse proposiciones, en sobre cerrado, que cubran o superen el referido precio-tipo de 0,35 pesetas por cabeza de ganado y día, debiendo formularse sobre esta cantidad, de la que será múltiplo el total resultante, a razón de 250 cabezas y 243 días. Las proposiciones,

reintegradas con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, no podrán alterar los términos del modelo que al final se inserta.

Los documentos que acompañarán a la proposición, dentro del mismo sobre, son los siguientes: 1) Declaración, bajo la responsabilidad del licitador, de no hallarse comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad que especifican los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (reintegro: 0,50 pesetas, timbre del Estado y 1,55 sello municipal); 2) Resguardo de garantía provisional para tomar parte en esta subasta, constituida en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, por importe de 637,85 pesetas (sellos especiales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción); 3) Certificado acreditativo de ser el licitador ganadero en gran escala (timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas); 4) Último recibo trimestral de pago de Contribución Territorial, Rústica o Patente establecida para los ganaderos.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas ante la Mesa de Subastas, constituida reglamentariamente en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil y hora de la una de la tarde, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición que, ajustándose a las condiciones y requisitos que se exigen, ofrezca mayor ventaja económica para el Ayuntamiento, en relación con el precio-tipo fijado.

El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva con arreglo al artículo 82 del Reglamento, así como ingresar en fondos municipales la mitad del total precio de remate (calculado como queda expuesto) y justificar el pago de anuncios de la licitación, en el plazo de diez días, a partir del requerimiento que se le curse al efecto. La otra mitad del precio ofrecido se ingresará el 1.º de junio de 1960.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y dos apellidos), mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... y domicilio en la ..... (calle o plaza y número), queda enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de las condiciones de arriendo, mediante subasta, de los pastos para 250 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Los Pinos», de la Casa de Campo de Madrid, durante el período comprendido entre el 1.º de noviembre de 1959 y el 30 de junio de 1960, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho

arriendo por el precio de ..... (en letra) céntimos de peseta por cabeza de ganado y día (mínimo: 0,35 pesetas), que, en relación con el mínimo de cabezas indicado y 243 días, representa la cantidad total de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.569)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 11 de septiembre de 1959, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo del aprovechamiento de pastos para 300 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», de la Casa de Campo de Madrid, durante el período de 1.º de noviembre de 1959 a 30 de junio de 1960.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.570)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de septiembre de 1959, ha acordado celebrar subasta pública para el arriendo, por el período comprendido entre el 1.º de noviembre de 1959 a 30 de junio de 1960, del aprovechamiento de pastos para un mínimo de 300 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», de la Casa de Campo de Madrid, con arreglo al precio-tipo de licitación de 0,35 pesetas por cabeza de ganado y día.

Las condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal y Subastas de esta Secretaría general durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en cuyo plazo y horas podrán presentarse proposiciones, en sobre cerrado, que cubran o superen el referido precio-tipo de 0,35 pesetas por cabeza de ganado y día, debiendo formularse sobre esta cantidad, de la que será múltiplo el total resultante, a razón de 300 cabezas y 243 días. Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, no podrán alterar los términos del modelo que al final se inserta.

Los documentos que acompañarán a la proposición, dentro del mismo sobre, son los siguientes: 1) Declaración, bajo la responsabilidad del licitador, de no hallarse comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad que especifican los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (reintegro: 0,50 pesetas, timbre del Estado y 1,55 sello municipal); 2) Resguardo de garantía provisional para tomar parte en esta subasta, constituida en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, por importe de 765,45 pesetas (sellos especiales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción); 3) Certificado acreditativo de ser el licitador ganadero en gran escala (timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas); 4) Último recibo trimestral de pago de Contribución Territorial, Rústica o Patente establecida para los ganaderos.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas ante la Mesa de Subastas, constituida reglamentariamente en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil y hora de la una de la tarde, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición que, ajustándose a las condiciones y requisitos que se exigen, ofrezca mayor ventaja económica para el Ayuntamiento, en relación con el precio-tipo fijado.

El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva con arreglo al artículo 82 del Reglamento, así como ingresar en fondos municipales la mitad del total precio de remate (calculado como queda expuesto) y justificar el pago de anuncios de la licitación, en el plazo de diez días, a partir del requerimiento que se le curse al efecto. La otra mitad del precio ofrecido se ingresará el 1.º de junio de 1960.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y dos apellidos), mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... y domicilio en la ..... (calle o plaza y número), queda enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de

as condiciones de arriendo, mediante subasta, de los pastos para 300 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Torrecilla», de la Casa de Campo de Madrid, durante el período comprendido entre el 1.º de noviembre de 1959 y el 30 de junio de 1960, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de ..... (en letra) céntimos de peseta por cabeza de ganado y día (mínimo: 0,35 pesetas), que, en relación con el mínimo de cabezas indicado y 243 días, representa la cantidad total de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.571)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 11 de septiembre de 1959, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo del aprovechamiento de pastos para 400 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Covatillas», de la Casa de Campo de Madrid, durante el período de 1.º de noviembre de 1959 a 30 de junio de 1960.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.572)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de septiembre de 1959, ha acordado celebrar subasta pública para el arriendo, por el período comprendido entre el 1.º de noviembre de 1959 a 30 de junio de 1960, del aprovechamiento de pastos para un mínimo de 400 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Covatillas», de la Casa de Campo de Madrid, con arreglo al precio-tipo de licitación de 0,35 pesetas por cabeza de ganado y día.

Las condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal y Subastas de esta Secretaría general durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en cuyo plazo y horas podrán presentarse proposiciones, en sobre cerrado, que cubran o superen el referido precio-tipo de 0,35 pesetas por cabeza de ganado y día; debiendo formularse sobre esta cantidad, de la que será múltiplo el total resultante, a razón de 400 cabezas y 243 días. Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, no podrán alterar los términos del modelo que al final se inserta.

Los documentos que acompañarán a la proposición, dentro del mismo sobre, son los siguientes: 1) Declaración, bajo la responsabilidad del licitador, de no hallarse comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad que especifican los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales (reintegró: 0,50 pesetas, timbre del Estado y 1,55 sello municipal); 2) Resguardo de garantía provisional para tomar parte en esta subasta, constituida en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, por importe de 1.020,60 pesetas (sellos especiales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción); 3) Certificado acreditativo de ser el licitador ganadero en gran escala (timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas); 4) Ultimo recibo trimestral de pago de Contribución Territorial, Rústica o Patente establecida para los ganaderos.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas ante la Mesa de Subastas, constituida reglamentariamente en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil y hora de la una de la tarde, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición que, ajustándose a las condiciones y requisitos que se exigen, ofrezca mayor ventaja económica para el Ayuntamiento, en relación con el precio-tipo fijado.

El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva con arreglo al artículo 32 del Reglamento, así como ingresar en fondos municipales la mitad del total precio de remate (calculado como queda expuesto) y justificar el pago de anuncios de la licitación, en el plazo de diez días, a partir del requerimiento que se le curse al efecto. La otra mitad del precio ofrecido se ingresará el 1.º de junio de 1960.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y dos apellidos), mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... y domicilio en la ..... (calle o plaza y número), queda enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de las condiciones de arriendo, mediante subasta, de los pastos para 400 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Covatillas», de la Casa de Campo de Madrid, durante el período comprendido entre el 1.º de noviembre de 1959 y el 30 de junio de 1960, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de ..... (en letra) céntimos de peseta por cabeza de ganado y día (mínimo: 0,35 pesetas), que, en relación con el mínimo de cabezas indicado y 243 días, representa la cantidad total de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.573)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de adquisición e instalación de tubería de 500 mm. para el suministro de agua elevada a la zona de Arturo Soria (desde su origen a la carretera de Aragón), aprobado por Orden ministerial de 31 de agosto de 1959, con presupuesto de contrata de quince millones trescientas veintiséis mil quinientas diecinueve pesetas con dos céntimos.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Consejo de señores Ministros, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de 500 mm. para el suministro de agua elevada a la zona de Arturo Soria (desde su origen a la carretera de Aragón).

El presupuesto de la obra es de pesetas 15.326.519,02.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 156.632,60 pesetas, a depositar en la Caja del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

La documentación correspondiente al concurso de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

El concurso se verificará, ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 9 de septiembre de 1959.—El Delegado, Carlos López Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documentos de identidad número ..... expedido en ..... de ..... o carnet de Contratista de ..... domiciliado en ..... calle de ..... núm. .... y en nombre propio o representación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 500 mm. para el suministro de agua elevada a la zona de Arturo Soria (desde su origen a la carretera de Aragón), se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.528) (O.—40.508)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Telecomunicación.—Sección 5.ª**

**ANUNCIO**

Habiendo sido declarado desierto el concurso público celebrado el día 31 de julio último, para contratar el suministro de teleimpresores y aparatos anejos a los mismos, perforadoras manuales y transmisores automáticos, destinados a la explotación de los servicios que la Dirección General de Correos y Telecomunicación tiene encomendados, se convoca nuevo concurso público, que tendrá lugar a las doce horas del día 27 de octubre de 1959, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia mixta y extranjera, con arreglo a las correcciones económicas, debidamente autorizadas, introducidas en el primitivo pliego de condiciones, y por el mismo importe inicial máximo de 4.500.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... que vive en ..... calle de ..... en nombre propio o en concepto de apoderado de ..... o como representante legal de ..... que reside en ..... visto el pliego de condiciones y las correcciones económicas en el mismo introducidas para contratar el suministro de teleimpresores y aparatos auxiliares con destino a los servicios telegráficos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, me obligo a entregar en los Almacenes Generales de Telecomunicación los aparatos que en esta oferta se detallan con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por un importe total de ..... pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ..... domiciliado en ..... de ..... de 1959.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía, para poder tomar parte en el concurso, una fianza provisional de 72.500 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección quinta (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 3 de septiembre de 1959.—El Director general, P. S., el Secretario general, J. Nieves. (Rubricado.)

(G. C.—3.597) (O.—40.558)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Telecomunicación**

**ANUNCIO PARA SUBASTA DE IMPRESOS TELEGRAFICOS**

A las doce horas del día 9 de octubre, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de impresos telegráficos.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en sobres cerrados, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien delegue. Para dicha presentación se concederán cinco minutos.

Las proposiciones serán reintegradas con seis pesetas y estarán redactadas en la forma siguiente: Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... núm. .... en nombre propio o en concepto de apoderado de don ..... que vive en ..... o como representante legal de ..... domiciliado en ..... visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de impresos telegráficos de varias modelaciones, con destino a los servicios de Telegrafos a cargo del Estado, me obligo a entregar los que se detallan en esta oferta, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios por millar que se consignan. Dichos impresos serán entregados en los Almacenes generales de Telecomunicación, sitos en Madrid, calle de Galileo, núm. 6, libres de todo gasto para el Estado.

El importe total de la adjudicación será satisfecho por libramiento en firme a favor de ..... domiciliado en .....

Para tomar parte en la subasta se exigirá como garantía una fianza provisional de 21.000,00 pesetas.

La adjudicación provisional se hará a favor de la oferta más económica. En caso de empate se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Sección de Adquisiciones Material de la Jefatura Principal de Telecomunicación (Planta quinta del Palacio de Comunicaciones.)

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Director general, P. S., el Secretario general, Julio Nieves Herrero.

(G. C.—3.598) (O.—40.559)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**DELEGACION PROVINCIAL**

**HORARIO DE APERTURA Y CIERRE PARA COMERCIOS Y PELUQUERIAS**

Próximo a concluirse el régimen especial de verano establecido para la apertura y cierre de los establecimientos citados, por virtud de acuerdo dictado por este Organismo el día 8 de junio del año actual, se pone en conocimiento de las Empresas afectadas que, a partir del día 21 del presente mes, regirán los horarios normales de invierno, que son los siguientes:

**COMERCIO EN GENERAL.**—Mañana, de nueve a una treinta horas; tarde, de cuatro a siete treinta horas.

**COMERCIO DE ALIMENTACION.** Mañana, de ocho treinta a una treinta horas; tarde, de cinco a ocho horas.

**PASTELERIAS.**—Mañana, de nueve a dos horas; tarde, de cuatro a nueve horas.

**PANADERIAS.**—Mañana, de siete treinta a dos horas; tarde, de cinco treinta a ocho treinta horas.

**LECHERIAS.**—Mañana, de siete treinta a una treinta horas; tarde, de cinco a nueve horas. (Los domingos y festivos las lecherías abrirán solamente por la mañana, de siete treinta a tres.)

**CARBONERIAS.**—Mañana, de ocho a una hora; tarde, de cuatro a siete horas.

**PELUQUERIAS DE SEÑORAS.**—Mañana, de nueve treinta a una treinta horas; tarde, de cuatro a ocho horas.

**PELUQUERIAS DE CABALLEROS.**—Mañana, de nueve a una treinta horas; tarde, de cuatro a ocho treinta horas.

**MINORISTAS - DETALLISTAS DE VINO.**—Mañana, de diez a dos horas; tarde, de seis a nueve treinta horas.

Las Empresas deberán presentar en la Inspección de Trabajo, para su visado, los correspondientes horarios, en los que se hará constar la jornada de trabajo de todo el personal, cuando el tiempo de apertura sea superior a ocho horas.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—El Delegado de Trabajo (Firmado): (G. C.—3.614)

za, a disposición de la Dirección General de Turismo. Importa el depósito 28.194 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallé que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de septiembre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—14.730)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Don José María Martínez Bordiú ha presentado en esta Confederación instancia, acompañando el oportuno proyecto, por la que solicita autorización para aprovechar un caudal de 1 litro por segundo de agua del río Tajo, (Pantano de Entrepeñas), con destino a usos domésticos y riegos, en la finca de su propiedad denominada «Barcarola», sita en el término municipal de Pareja y Chillarón del Rey (Guadalajara), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, y 16 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Guadalajara citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en las Alcaldías de Pareja y Chillarón del Rey las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para que a todos deseen examinarlos. (Ref. A-124-M.)

**NOTA-EXTRACTO**

Para usos domésticos y riego de jardines en la finca denominada «Barcarola», propiedad de don José María Martínez Bordiú, situada en los términos municipales de Pareja y Chillarón del Rey (Guadalajara), se proyectan las siguientes obras:

Una toma de agua que se realizará mediante un grupo moto-bomba situado sobre un embarcadero flotante, que elevará el agua hasta un módulo, desde el cual se devolverá el agua sobrante al Pantano por medio de una tubería de retorno. El caudal modulado se conducirá mediante una nueva elevación a un depósito de distribución enclavado en la zona de viviendas para su uso.

Las obras proyectadas se realizarán en término municipal de Pareja (Guadalajara), en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 4 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Salvador Canals.

(G. C.—3.587) (O.—40.551)

**AYUNTAMIENTOS**

**GALAPAGAR**

Don Antonio Guillén Zamorano, Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).

Hago saber: Que el día 30 de septiembre actual, bajo la presidencia del señor

Alcalde o concejal en quien delegue, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

A las diez horas tendrá lugar la subasta de la finca «Primera Suerte del Chopo», de labor, por cuatro años forestales 1959-1960-1962-1963, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

A las diez y media horas tendrá lugar la subasta de la finca «Segunda Suerte del Chopo», de labor, por cuatro años forestales 1959-1960-1962-1963, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

A las once horas tendrá lugar la subasta de la finca «Tercera Suerte del Chopo», de labor, por cuatro años forestales 1959-1960-1962-1963, bajo el tipo de tasación de 2.800 pesetas.

A las once treinta horas tendrá lugar la subasta de la finca «La Torreçilla», de labor, por cuatro años forestales 1959-1960-1962-1963, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las doce horas tendrá lugar la subasta de la finca «Los Enebrales», de labor, por cuatro años forestales 1959-1960-1962-1963, bajo el tipo de tasación de 2.700 pesetas.

A las doce treinta horas tendrá lugar la subasta de la finca «La Barquilla», de labor, por cuatro años forestales 1959-1960-1962-1963, bajo el tipo de tasación de 1.300 pesetas.

A las trece horas tendrá lugar la subasta de la finca «El Barrizal», de labor, por cuatro años forestales 1959-1960-1962-1963, bajo el tipo de tasación de 2.100 pesetas.

A las trece treinta horas tendrá lugar la subasta de la finca «Fuente Elvira», de labor, por cuatro años forestales 1959-1960-1962-1963, bajo el tipo de tasación de 3.800 pesetas.

A las catorce horas tendrá lugar la subasta de la finca «El Paredón», de caza, por cuatro años forestales 1959-1960-1962-1963, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

A las catorce treinta horas tendrá lugar la subasta de la finca «El Chopo», de pastos, año forestal 1959-1960, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las quince horas tendrá lugar la subasta de la finca «Prado Arroyo San Gregorio», año forestal 1959-1960, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas, siendo dicha finca de pastos.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Galapagar, 9 de septiembre de 1959. El Alcalde, Antonio Guillén.

(G. C.—3.573) (O.—40.547)

**TORRES DE LA ALAMEDA**

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1960, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas, y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido.

Torres de la Alameda, a 9 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.534) (O.—40.523)

**LOECHES**

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del actual, las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el año 1960, quedan expuestas al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme determina el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Loeches, 8 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—3.535) (O.—40.522)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al núm. 296, de 1959, y a instancia de Marciano Sánchez Jiménez, contra la Empresa «Bar Regio», domiciliada en la calle del Cardenal Cisneros, siete, de esta capital, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan, y que están depositados en el domicilio de la citada Empresa «Bar Regio» demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día ocho de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

**Bienes que se subastan**

Una cafetera exprés con dos portas, marca «Soberano», de fabricación nacional. Valorada en catorce mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa de esta Magistratura el diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, que es el de los tres cuartos del precio del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—18.044)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo accidental número cuatro, de Madrid y su provincia, en autos seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos a instancia de José Alonso, contra Bar Americano «El Refugio», sobre plus familiar, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, el día veinticinco del corriente mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, lo embargado a la Empresa demandada, consistente en lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio en que se halla establecida dicha Empresa, calle de La Nao, número ocho, sótano.

Dichos derechos salen a subasta en la cantidad total en que han sido tasados de ciento veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Segundo. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero. Que la aprobación del precio del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la referida Ley.

Cuarto. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado). (C.—18.038)

**Dirección General de Tributos Especiales**

**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia Navarro Puebla, Marcelina Kapetanakis García, María del Rosario Martínez Aguilar, Ascensión Hernández Sáez y María López de las Heras, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—El Jefe de la Sección, P. O. (Firmado). (G.—780)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 3 de diciembre de 1956, con los números 884.711 de entrada y 175.406 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Fábricas Lucía Antonio Beteré, S. A.», de su propiedad, para responder de la adjudicación del concurso convocado para la adquisición de 254 camas con destino a los albergues de carretera de Manzanares, Puerto Alumberrás, Antequera, Aranda de Duero, Puebla de Sanabria y La Bañe-

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Benito Alonso Cortizo, representado por el Procurador don Luis Pozas, contra don Ricardo Benavides Jurado, «Talleres Becry», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de veinte mil pesetas, de un torno marca «Mateu», de 2,15 metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día veintinueve del corriente mes, a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el torno que se subasta se encuentra depositado en la calle de Juan Pablo, número uno (Palomeras Bajas), en poder de don Antonio González Bernal.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.733)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre y representación de la Sociedad Civil particular denominada «Solery», en reclamación de cantidad, contra don Tomás Chávez Alvarez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Una cafetera de vapor, de dos grupos, marca «Solery», número 870.

Un molino para café, dosificador, de la marca «Solery», número 6.446.

Una máquina registradora, marca «Riv», modelo 958.025-504/04, manual, número 450.404.068.

Un thermo-ten de seis litros, número 791.

Una balanza, marca «Indra», de tres kilogramos, número 63a.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas.

Que los bienes que se subastan han sido tasados judicialmente en la suma de treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nue-

ve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.731)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número veinte, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de expurgo para la destrucción de los legajos archivados comprendidos en los años 1939 al 1944, asuntos civiles, y 1939 al 1949, faltas, y en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, se concede un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para que cuantas personas puedan alegar algún interés respecto a los documentos archivados, se personen en este Juzgado a hacer uso de su derecho. Se hace constar que las oficinas de este Juzgado están sitas en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (Firmado).

(B.—3.463)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 23**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 646, de 1959, por lesiones de Ramón Pérez Cora, contra Juan José Jiménez Ruiz, encontrándose ambos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 24 de agosto de 1959.—El señor don Felipe González Baza, sustituto Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Ramón Pérez Cora, y como denunciado Juan José Jiménez Ruiz, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Juan José Jiménez Ruiz, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 24 de agosto de 1959.—Doy fe.—P. H., Martínez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a denunciante y denunciado se expide el presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(B.—3.411-G)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 306, de 1959, por estafa a María Carmen Bayón Martínez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto.—En Madrid, a 2 de septiembre de 1959.—Vistos el precepto legal invocados, los demás de general aplicación al caso de que se trata, y el dictamen fiscal, de conformidad con el mismo, el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreeser y sobreeser provisionalmente estas actuaciones, archivándose por ahora las mismas, sin perjuicio de continuarlas si viniera en conocimiento del Juzgado quién fuera el autor responsable del he-

cho denunciado, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por este su auto, lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Oyuela (rubricado).—P. H., Martínez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la denunciante expido la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1959.

(G. C.—3.455) (B.—3.440)

**JUZGADO NUMERO 24**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 333, de 1959, por lesiones y daños, a virtud de denuncia de Adolfo Colino Obispo, contra Antonio Casanova Cárdenas, de treinta y cinco años, casado, inspector de autobuses, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Jaén, ve-vino de Madrid, domiciliado en pasaje de Mar Kara, núm. 2, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 30 de julio de 1959, por la que se condena a dicho acusado, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, a que abone al denunciante Adolfo Colino Obispo la cantidad de 210 pesetas en concepto de indemnización y a que pague las costas originadas en el presente juicio.—Con libre absoluciónde dicho denunciante.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a referido acusado expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de julio de 1959.

(B.—3.282-G)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 142, de 1959, por lesiones, a virtud de denuncia de Antonio Muñoz Borrull, contra Araceli Jiménez Becerrada, de dieciocho años, hija de Juan Antonio y de Herminia, natural de Santa María (Burgos), domiciliada en unas chabolas existentes al final de la calle del Capitán Blanco Argibay, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 30 de julio de 1959, por la que se condena a dicha acusada, como autora responsable de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor y a que pague las costas originadas en el presente juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a dicha acusada expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 30 de julio de 1959.

(B.—3.281-G)

**CARABANCHEL BAJO-MADRID**

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas núm. 238, de 1959, seguido contra otros y Eduardo Casero Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Casero Pérez a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas en una quinta parte, absolviéndolo a Carmen, Mariano y Antonia Recas Torres y Estefanía Torres Blanco, declarando de oficio cuatro quintas partes de costas.

Y para que sirva de notificación en forma a Eduardo Casero Pérez expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 7 de septiembre de 1959.

(B.—3.389)

**SAHAGUN (LEON)**

En los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 20, del corriente año, y que después se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Sahagún, a 18 de agosto de 1959.—El señor don Gabriel Murciego Fernández, Juez comarcal sustituto de la misma y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, por estafa a la RENFE y malos tratos de palabra, seguidos en

virtud de denuncia del señor Jefe de Estación de esta villa, contra el denunciado Enrique Fernández Argüelles, mayor de edad, soltero, limpiabotas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, núm. 4, hoy en ignorado paradero. Siendo parte también el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Enrique Fernández Argüelles a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de las dos faltas por él cometidas, así como a que en concepto de indemnización abone a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la cantidad de 38 pesetas, importe del billete doble desde León a esta villa, e imponiéndole el pago de todas las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Murciego (rubricado).

Está el sello del Juzgado. Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Enrique Fernández Argüelles, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, núm. 4, hoy en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en la villa de Sahagún, a 18 de agosto de 1959.

(B.—3.351-G)

**JEREZ DE LA FRONTERA**

Don Antonio V. Calvo Valera, Secretario del Juzgado municipal núm. 1, de los de esta ciudad de Jerez de la Frontera:

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por estafa a la Renfe, contra Orlando Santibáñez Rodríguez, cuyo domicilio lo tuvo en Madrid, calle Cruz Verde, núm. 6, tercero, hoy en ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Jerez de la Frontera, a 3 de julio de 1959.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del distrito núm. 1, de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el señor fiscal municipal; como denunciante, el Interventor en ruta del trayecto comprendido entre Sevilla-Jerez del tren núm. 204, y como denunciado, Orlando Santibáñez Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Orlando Santibáñez Rodríguez, como autor responsable de la falta que se le acusa, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a la Renfe en la cantidad de 64 pesetas y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Núñez Secos (rubricado y sellado).

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.—Francisco C. Luna Cabrera (rubricado y sellado). Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, dado su ignorado paradero, al denunciado Orlando Santibáñez Rodríguez, expido la presente en Jerez de la Frontera, a 31 de agosto de 1959.

(G. C.—3.456) (B.—3.442)

**AVISO**

Don Tomás García Herrero, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Torrecilla, núm. 15, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pedro Gayo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a haberlo con arreglo a la Ley.

(A.—14.729)

Ing. Provincial.—Doctor Esquerdo, 4